

\$ 63.000.-

Jurídico (1)

I. MUNICIPALIDAD DE RENGO



DECRETO ALCALDICIO N° 0094(MD)

RENGO, Febrero 05 de 2010.

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 011, ingresado el 04 de Febrero de 2010, del Asesor Jurídico, que indica en estudio de títulos adjunto; que, a la propiedad le afecta gravamen que limita el dominio; y que, está exenta del pago de contribuciones.

El acuerdo del Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 45, celebrada el 05 de Febrero de 2010, mediante el cual se aprobó la adquisición del terreno ubicado en calle Francisco de Miranda N°27, Población La Granja de Popeta, Comuna de Rengo.

VISTOS :

La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, texto refundido por el D.F.L. N° 1, del 9 de Mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.

DECRETO :

Cómprese el inmueble, de una superficie aproximada de 450 metros cuadrados, Rol 350-1, ubicado en calle Francisco de Miranda N°27, La Granja, Popeta, de la Comuna de Rengo, de propiedad de doña María Espinoza Miño, en \$ 11.000.000.- (once millones de pesos).

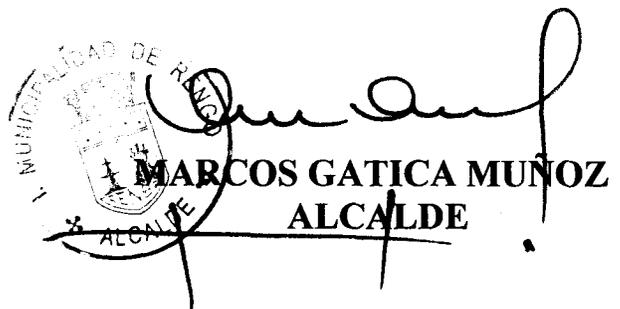
Pasen todos los antecedentes a la Asesoría Jurídica, para la confección de la respectiva escritura de compraventa.

El costo de este terreno debe imputarse en la Cuenta 29.01, "Terrenos", del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


AMÉRICA LIZAMA JIMÉNEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

MLD/alj.- f. 1159


MARCOS GATICA MUÑOZ
ALCALDE

FOLIAS 256.-

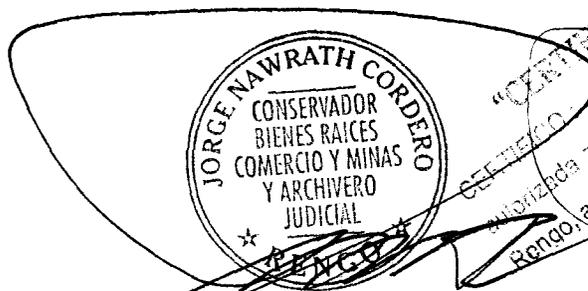
En Rengo, a veintidós de febrero de dos mil
Nº 239.- diez.- La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO, rol
único tributario número sesenta y nueve millones
ochenta y un mil doscientos quión dos,
COMPRAVENTA representada por su Alcalde Titular don Marcos
Gregorio Gatica Muñoz, cédula de identidad
número cuatro millones setenta y nueve mil
ILUSTRE seiscientos cuarenta y cinco quión dos,
MUNICIPA- contador, casado, ambos domiciliados en calle
LIDAD Urriola número veintiséis, comuna de Rengo,
DE RENGO según escritura pública de fecha nueve de
-A- febrero de dos mil diez, ante el Notario de
ESPINOZA Rengo don Gonzalo Brión Vargas, suplente del
MIÑO titular don Jorge Zapata Medina, compró a doña

MARIA
ANGELICA

REP: 362.-

MARIA ANGELICA ESPINOZA MIÑO, cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos dieciséis guión siete, labores de casa, casada con don Francisco Javier Cartagena Avila, quien también comparece autorizando, ambos domiciliados en calle Francisco Miranda número veintisiete, La Chimba, comuna de Rengo, en el precio de once millones de pesos (\$11.000.000.), pagado al contado, una propiedad raíz denominada Lote número Veintisiete, que tiene cuatrocientos cincuenta metros de superficie, ubicada en Popeta, comuna de Rengo, provincia de Cachapoal, Sexta Región del Libertador Bernardo O'Higgins, cuyos deslindes son: NORTE, en catorce metros con Absalón Valencia; SUR, en doce metros cincuenta centímetros con pasaje interior; ORIENTE, en treinta y dos metros cincuenta centímetros con Lote número Veintiocho; y PONIENTE, en treinta y nueve metros cincuenta centímetros con camino a Popeta.- El título anterior de dominio se encuentra inscrito a fojas cuatrocientos setenta y seis vuelta número setecientos cuarenta y ocho del Registro de Propiedad de mil novecientos noventa y dos.- Se acreditó exención del pago de contribuciones, rol Nº 350-1.- Requirió: doña Gloria Navarro.- Doy fe.-

CONFORME CON SU ORIGINAL
RENGO. A... 22 FEB. 2010



"CERTIFICADO DE DOMINIO"
Autorizada antecepo se encuentra vigente a esta fecha.
Rengo, a ... 22 FEB. 2010

